



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –PLENO–
ÓRGANO JUDICIAL



ACUERDO NÚMERO No. 248
(del 27 de mayo de 2021)

“POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y DE SU SALA TRANSITORIA DE DECISIÓN”

En la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Magistrada Angela Russo de Cedeño, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Encargada, hizo uso de la palabra para someter a consideración las presentes disposiciones relativas a la liquidación y cierre del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial y de su Sala Transitoria de Decisión.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 558 de la Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para establecer las reglas para la reorganización de los Tribunales, en atención a la implementación progresiva del Sistema Penal Acusatorio.

Que, con la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial, el Segundo Tribunal Superior de Justicia y su Sala Transitoria de Decisión, conformada por Magistradas Adjuntas del Programa de Descongestión Judicial, han mantenido el conocimiento de los procesos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en las provincias de Panamá, Colón, Darién y la Comarca Guna Yala.

Que, en atención a la facultad otorgada legalmente, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia considera necesario continuar con el proceso de liquidación de los despachos que conforman el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, incluida su Sala Transitoria de Decisión.

ACUERDAN:

PRIMERO: ORDENAR el cierre de la Sala Transitoria de Decisión del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, que se hará efectivo a partir del 31 de agosto de 2021.

A partir del 16 de junio de 2021, las Magistradas Adjuntas del Programa de Descongestión Judicial que conforman la Sala Transitoria de Decisión, no se incluirán en el reparto de los expedientes que ingresen, los que

pel

1

serán de conocimiento de los Magistrados que integran el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de manera aleatoria.

Desde esa fecha y hasta el 31 de agosto de 2021, la Sala Transitoria de Decisión deberá cumplir con sus tareas de liquidación y proceder, en coordinación con el Registro Único de Entrada (R.U.E), al enjuicio de los procesos no concluidos al Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR el cierre del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, que se hará efectivo a partir del 31 de diciembre de 2021. Hasta esa fecha, deberán cumplir con sus tareas de liquidación.

TERCERO: CONFORMAR un Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, integrado por tres de los Magistrados del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que iniciará funciones a partir del 1° de enero de 2022, y se encargará de concluir las causas pendientes del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial.

CUARTO: REUBICAR en el Tribunal Superior de Apelaciones del Sistema Penal Acusatorio del Primer Distrito Judicial, a partir del 1° de septiembre de 2021, a las Magistradas Adjuntas del Programa de Descongestión Judicial, que conforman la Sala Transitoria de Decisión del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial.

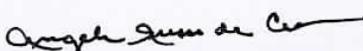
QUINTO: REUBICAR, en el Tribunal Superior de Apelaciones del Sistema Penal Acusatorio del Primer Distrito Judicial, a partir del 1° de enero de 2022, a los Magistrados del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, que no sean asignados al Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

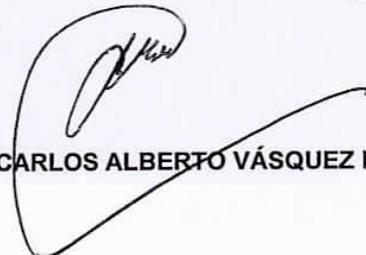
SEXTO: INSTRUIR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial para que procedan a la reubicación del personal que presta servicios en la Sala Transitoria de Decisión y en el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, cuando se produzca su cierre, en el Sistema Penal Acusatorio y en los despachos Liquidadores circuitales del Primer Distrito Judicial.

SEPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Magistrada Presidenta, Encargada
de la Corte Suprema de Justicia


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

Eduardo Prado Canals
MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS

Maribel Cornejo Batista
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

Hernán de León Batista
MGDO. HERNÁN DE LEÓN BATISTA

Efrén C. Tello
MGDO. EFRÉN C. TELLO C.

María Eugenia López Arias
MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

Y. Yuen
Lcda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaría General de la
Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COP
DE SU ORIGINAL
Panamá 27 de mayo de 21
Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lcda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia